

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1  
y Juzgado de Violencia sobre la Mujer  
Montilla**

Núm. 4.473/2012

Doña María Rosa Gutiérrez Sánchez Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción Número 1 de Montilla y Juzgado de Violencia sobre la Mujer, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 96/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**Sentencia nº 32/2012**

En Montilla, a 28 de marzo de 2012.

Dña. Sara Herrera Maldonado, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de esta ciudad y de su Partido Judicial, examinadas las actuaciones ha dictado la siguiente sentencia.

Han sido vistos en juicio verbal y público los autos del Juicio de Faltas nº 96/2011 seguidos por falta de estafa, en el que han sido partes Carlos Gabriel Gómez Medrano, como denunciante, y Bernabé Flores Moreno y Teresa Duelt Cuellar, como denunciados, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la

acción pública.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Bernabé Flores Moreno y Teresa Duelt Cuellar, como autores responsables de una falta de estafa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes de multa con cuota diario de 5 € (150 €), así como que abonen, solidariamente, a Carlos Gabriel Gómez Medrano 376,30€; condenándoles, asimismo al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de 5 días contados desde la notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese esta sentencia al Libro de su clase dejando testimonio suficiente en los autos.

Así por ésta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Teresa Duelt Cuellar, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Montilla, a 20 de junio de 2012.- La Secretario, firma ilegible.